

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

CIRCULAR N° 1065

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: INFORME MENSUAL DEL FONDO DE PENSIONES QUE DEBEN PRESENTAR LAS ADMINISTRADORAS. MODIFICA CIRCULAR N° 524

- I. Introdúcense las siguientes modificaciones a la hoja N° 10, de la Sección I, de la letra A "Formularios y Cuadros del Informe Mensual del Fondo", del Capítulo V "Anexos" de la Circular N° 524, de esta Superintendencia:
 - A. Elimínase en el formulario **Traspasos del Mes**, la fila correspondiente al RUT N° 98.001.300-6 de A.F.P. PROTECCION.
 - B. En la columna "A.F.P." sustitúyese el nombre APORTA por APORTA FOMENTA.
- II. Con el fin de mantener actualizada la mencionada Circular, se adjunta la hoja N° 10 de la Sección I de la letra A, "Formularios y Cuadros del Informe Mensual del Fondo", del Capítulo V, que se debe utilizar para el Informe Mensual del mes de Enero de 1999.
- III. Vigencia

La instrucción impartida en el capítulo I de la presente Circular regirá para el Informe Mensual correspondiente al mes de enero de 1999, el cual debe enviarse a esta Superintendencia el día 26 de febrero de 1999.

JULIO BUSTAMANTE JERALDO
Superintendente

SANTIAGO, 28 de ENERO de 1999.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES

59.050. TRASPASOS DEL MES: (Mes informado)
(Montos en miles de pesos)

Hoja N° 10

NOMBRE DE LA A.F.P.: _____

FECHA (AAAA-MM-DD) : _____

	A.F.P.	TRASPASOS RECIBIDOS								TRASPASOS ENVIADOS								TOTAL TRASPASADO		DIFERENCIA NETA M\$
		C.C.I.		C.A.V.		C.A.I.		REZA-GOS M\$	DICTA-MENES M\$	C.C.I.		C.A.V.		C.A.I.		REZA-GOS M\$	DICTA-MENES M\$	RECIBI-DOS M\$	ENVIA-DOS M\$	
		N°	M\$	N°	M\$	N°	M\$			N°	M\$	N°	M\$	N°	M\$					
98.002.800-3 98.001.000-7 98.000.100-8 98.001.200-k 98.000.900-9 98.000.400-7 98.000.000-1 98.000.600-k	APORTA FOMENTA CUPRUM HABITAT MAGISTER PLANVITAL PROVIDA STA. MARIA SUMMA BANSANDER																			
59.400	TOTAL	59.105	59.110	59.115	59.120	59.125	59.130	59.135	59.140	59.205	59.210	59.215	59.220	59.225	59.230	59.235	59.240	59.100	59.200	59.300

C.C.I. : Cuentas de Capitalización Individual.
C.A.V. : Cuentas de Ahorro Voluntario.
C.A.I. : Cuentas de Ahorro de Indemnización.